



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 17 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 528-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 060-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 033-GDH-MDSS-2017, Informe N.º 26-2017-SGCCD-GDH-MDSS, FUT N.º 24741, 1188, sobre Resolución de Felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa según lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad de acuerdo a lo normado en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad con las leyes de la república, conforma lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20º del mismo cuerpo legal;

Que, estando la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en su condición de gobierno local, encargada, entre otros, de promover el bienestar y desarrollo integral de la población sebastiana, le corresponde en nombre y representación del distrito y de la población, distinguir a instituciones y a personas por el mérito de sus destacadas y fructíferas trayectorias profesionales, que acrecientan la formación de recias personalidades que van a impulsar el progreso y desarrollo de nuestro país;

Que, mediante los FUTs del visto, el señor Eduardo Cotohuanca Alarcón solicita se expida resolución de reconocimiento por la gestión de creación de cinco instituciones educativas de nivel inicial;

Que, según el Informe N.º 026-2017-SGCCD-GDH-MDSS de fecha 25 de enero de 2017, el Sub Gerente de Cultura, Educación y Deporte informa favorablemente sobre el otorgamiento de la Resolución de Felicitación al Profesor Eduardo Cotohuanca Alarcón por haber realizado la gestión de la creación de 5 Instituciones Educativas Iniciales en el Sector de Alto Qosqo;

Que, mediante Informe N.º 033-GDH-MDSS-2017 de fecha 30 de enero de 2017, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Humano solicita se expida la resolución de Alcaldía en reconocimiento de la labor del solicitante Eduardo Cotohuanca Alarcón;

Que, según Opinión Legal N.º 060-2017-GAL/MDSS, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión de la Resolución de Felicitación al Profesor Eduardo Cotohuanca Alarcón, por su contribución en la creación de 5 Instituciones Educativas de Nivel Inicial en beneficio de la educación del distrito de San Sebastián;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ordenanza Municipal N.º 022-2015-CM-MDSS-SG del Artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR al **PROFESOR EDUARDO COTOHUANCA ALARCÓN**, por su contribución en la creación de 5 Instituciones Educativas de Nivel Inicial en beneficio de la educación del distrito de San Sebastián.

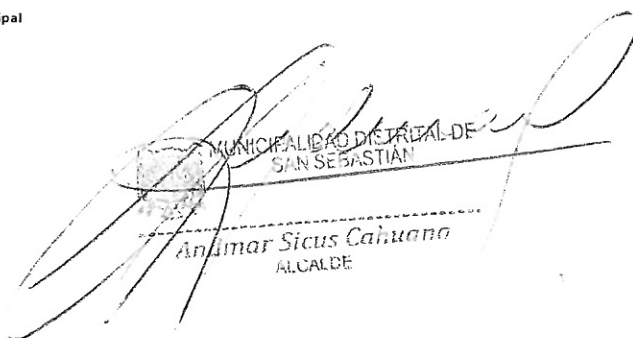
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Interesado
Archivo




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Anímar Sicus Cahuana
ALCALDE

